

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304 - 2024 - MPLP

Tingo María, 16 de abril de 2024.

### VISTO:

El Informe N° 164-2024-GDS-MPLP/TM de fecha 20 de marzo de 2024, el Gerente (e) de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita asignación presupuestal y aprobación mediante acto resolutorio del **PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE PADRON NOMINAL 2024**, y;

### CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el numeral 2.3 del artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, dispone: "Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local";

Asimismo, numeral 3.1 del artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, dispone: "Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales";

A través del Informe N° 006-2024-GDS-SGPS-PVL-MPLP/TM, de fecha 23 de enero de 2024, el responsable del Padrón Nominal, informa en mérito de las normas señaladas precedentemente, que el Padrón Nominal es la nómina o relación de niños y niñas de un distrito; Contiene datos como nombres y apellidos, DNI, datos del padre y de la madre, dirección, pertenencia a Programas Sociales, tipo de seguro de salud, entre otros; por lo que se deriva el Plan de Trabajo y matriz del Programa de Vaso de Leche para el año 2024; para la respectiva asignación presupuestal por el monto de S/. 51,990.00 (Cincuenta y un mil novecientos noventa con 00/100 soles), a fin de ejecutar las actividades programadas en este año fiscal;

Mediante el Informe N° 164-2024-GDS-MPLP/TM de fecha 20 de marzo de 2024, el Gerente (e) de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita asignación presupuestal y aprobación mediante acto resolutorio del **PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE PADRON NOMINAL 2024**, corrobora lo señalado en el Informe N° 006-2024-GDS-SGPS-PVL-MPLP/TM, de fecha 23 de enero de 2024, del responsable del Padrón Nominal;

Según Informe N° 611-2024-OFP-OGPP-MPLP/TM de fecha 02 de abril de 2024, la Subgerente de la Oficina de Presupuesto, hace llegar la asignación presupuestal para la aprobación del "**PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE PADRON NOMINAL 2024**"; por el importe de S/. 22,172.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES); lo cual es corroborado con el Informe N° 127-2024-OGPYP-MPLP/TM de fecha 03 de abril de 2024, del Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

En consecuencia, con Proveído S/N, de fecha 09 de abril de 2024, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social, adecuar el "**PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE PADRON NOMINAL 2024**", a la nueva disponibilidad Presupuestal;

Ahora bien, se tiene el Proveído S/N de fecha 15 de abril de 2024, el Gerente (e) de Desarrollo Social, remite el nuevo "**PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE PADRON NOMINAL 2024**"; con **ajuste presupuestal** correspondiente a un total de **S/. 22,172.00** (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES);



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Paq.02/ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304 - 2024 - MPLP**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el 'Principio de presunción de veracidad', el mismo que es concordante con el Artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de conformidad; debiendo presumirse la idoneidad los informes presentados, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta la presente Resolución;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 006-2024-GDS-SGPS-PVL-MPLP/TM, de fecha 23 de enero de 2024, el responsable del Padrón Nominal, Informe N° 164-2024-GDS-MPLP/TM de fecha 20 de marzo de 2024, el Gerente (e) de Desarrollo Social, Informe N° 611-2024-OGPP-MPLP/TM de fecha 02 de abril de 2024, la Subgerente de la Oficina de Presupuesto, Informe N° 127-2024-OGPYP-MPLP/TM de fecha 03 de abril de 2024, del Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Proveído S/N del Gerente Municipal, de fecha 03 de abril de 2024, Proveído N° 1842-2024-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fecha 04 de abril de 2024, Proveído S/N, de fecha 09 de abril de 2024, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y el Proveído S/N de fecha 15 de abril de 2024, del Gerente (e) de Desarrollo Social, correspondientemente

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el "PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE PADRON NOMINAL 2024", por el importe de **S/. 22,172.00** (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), el mismo que como anexo (documento) forma parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA

Marx E. Fuentes Reynoso  
ALCALDE

